



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Causapié Lopesino, que se relacionan a continuación:

- **PE 4406/20 R 27228 , Iniciativa de Origen: PCOP 3108/20 R 27228**
- **PE 4627/20 R 21500 , Iniciativa de Origen: PCOC 1414/20 R 21500**
- **PE 4628/20 R 21501 , Iniciativa de Origen: PCOC 1415/20 R 21501**

Madrid, 25 de febrero de 2021  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2021.02.25 10:58



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/ce](http://www.madrid.org/ce)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202943339853706521962**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4406/20 R 27228 , Iniciativa de Origen: PCOP 3108/20 R 27228

**AUTOR/A:** Purificación Causapié Lopesino (GPS) ,

**ASUNTO:** Si ha tomado alguna medida para afrontar las consecuencias de la primera ola de la pandemia provocada por el COVID19 en las personas mayores que viven en residencias

**RESPUESTA:**

La cuestión planteada ya se ha respondido dentro de la iniciativa PE 1470/20.

Madrid, 20 de enero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4627/20 R 21500 , Iniciativa de Origen: PCOC 1414/20 R 21500

**AUTOR/A:** Purificación Causapié Lopesino (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuáles son los motivos por los que las personas en situación de dependencia que tienen un Servicio de Ayuda a Domicilio se han reducido en la Comunidad de Madrid en 6.813 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020 según la estadística del SISAAD

## **RESPUESTA:**

El descenso en el número de usuarios perceptores del servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid en el periodo indicado ha estado profundamente marcado por los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, fundamentalmente durante los meses de marzo a junio de 2020.

En ese periodo, por una parte, aumentaron significativamente los usuarios que causaron baja en el servicio por traslados, renunciaciones o fallecimientos, entre otros motivos.

Y, por otra parte, hubo de reducirse el servicio en su intensidad, en coherencia con el resto de actuaciones que se llevaron a cabo durante esos meses encaminadas a la restricción de la movilidad y del contacto social para hacer frente a la propagación del virus. Ya en el mes de mayo, es cuando se inicia una reducción gradual de estas restricciones en el marco del Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establecía los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad y articulaba un proceso de desescalada en cuatro fases, fase 0 a fase 3.

En base a este Plan, en el ámbito de la Ayuda a Domicilio, la Comunidad de Madrid adoptó igualmente un plan de desescalada, identificando las medidas a implantar con ocasión del pase de la Comunidad de Madrid por las distintas fases del Plan. Así, para la fase 1, se estableció la reactivación del servicio para todos aquellos usuarios de grados II y III con servicio suspendido y el restablecimiento de la plena prestación del servicio, desapareciendo en consecuencia los servicios con horas reducidas a estos usuarios. En cuanto a la fase 2, se contemplaba la activación del servicio para todos aquellos usuarios de grado I con servicio suspendido, e igualmente su pleno restablecimiento, desapareciendo en consecuencia los servicios con horas reducidas. Finalmente, en la fase 3 se contemplaba la plena regularización del servicio con la consiguiente reactivación de nuevas altas.

La Comunidad de Madrid pasó a la fase 1 el lunes 25 de mayo y a la fase 2 el día 8 de junio de



2020. No tuvo lugar en cambio un pase formal a la fase 3 de dicho plan de desescalada, pues desde el día 21 de junio de 2020 finalizó la sexta y última prórroga del Estado de Alarma que se había declarado el día 14 de marzo. Una vez finalizado el estado de alarma, desde inicios del mes de julio se han ido retomaron progresivamente las altas en el servicio de ayuda a domicilio y desde entonces se ha ido regularizando el normal llamamiento de usuarios de la lista de espera para recuperar el volumen de usuarios previo a la pandemia.

Madrid, 11 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4628/20 R 21501 , Iniciativa de Origen: PCOC 1415/20 R 21501

**AUTOR/A:** Purificación Causapié Lopesino (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuáles son los motivos de que las personas en situación de dependencia que tienen un Servicio de Atención Residencial se hayan reducido en la Comunidad de Madrid en 4.144 desde el 31 de enero al 31 de agosto de 2020 según la estadística del SISAAD.

### **RESPUESTA:**

La disminución que ha experimentado la lista de espera para este servicio se debe al incremento de plazas vacantes en las residencias por la incidencia de la epidemia del COVID y por los meses en los que han estado suspendidos los ingresos lo que ha conllevado un incremento en las plazas vacantes para asignar el servicio a las personas que estaban en la lista de espera.

Por otra parte, se están generando muchos rechazos de usuarios en lista de espera a ser atendidos en el servicio de atención residencial por el temor a las consecuencias del Covid-19 en estos centros y al estar restringidas las salidas y las visitas de familiares a los centros, lo que conlleva también una reducción en la lista de espera, si bien estas personas se podrán volver a incorporar nuevamente a la lista de acceso en cualquier momento que lo deseen, siempre que no hayan solicitado revisar su programa individual de atención para otro servicio o prestación del catálogo.

Madrid, 21 de enero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

